



**Ministerio Público de la Defensa**  
1983/2023 - 40 años de democracia

### **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta CP N° 4 EXP 101961/22 Cont. Dta. N° 01/23

---

COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2022-00101961- -MPD-DGAD#MPD

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17, N° 525/19, y N° 1590/22; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, por la Cdora. Nora Cataldi y por el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares, a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Contratación Directa N° 01/23, cuyo objeto es:

***“Provisión del servicio de mantenimiento, soporte y garantía al Sistema de Gestión Integral de los Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes (SGI) SURH TRAMIX actualmente en uso en el Ministerio Público de la Defensa, en los términos del artículo 30 inc. f) del Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa (aprobado por Resol. DGN N° 1484/2019)”.***

Del Acta de Apertura N° 03/2023 (Orden 33), surge la presentación de la siguiente empresa oferente:

- Oferente Única: “UNITECH S.A.”

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que

rigen para esta Contratación, como también para la evaluación de las ofertas, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Informática, órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

### **Examen de los aspectos formales:**

La Oferente Única, luego de haber sido intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Condiciones Generales, como asimismo, del Pliego de Especificaciones Técnicas.

### **Examen de las calidades del oferente:**

La empresa Oferente Única se encuentra inscripta como beneficiaria fiscal ante la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación; como también en el Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); encontrándose habilitada para participar en procedimientos de selección según se visualizó en la página web oficial de la mencionada Oficina Nacional, (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/oficina-nacional-de-contrataciones-onc>) y en el Portal de Compras Públicas Electrónicas de la República Argentina (<https://comprar.gob.ar/>).

### **Evaluación de las ofertas:**

#### **Admisibilidad:**

Por lo expresado en el párrafo primero del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferente Única resulta admisible en criterio de esta Comisión.

#### **Conveniencia:**

Dicha Oferente Única cotizó valores coincidentes con el costo estimado para la presente Contratación, por lo que esta Comisión interpreta que es conveniente.

#### **Selección:**

En consecuencia, esta Comisión concluye que corresponde preadjudicar la presente Contratación Directa N° 01/23 a la Oferente Única: “UNITECH S.A.” de la siguiente manera:

<b>RENLÓN N°</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	\$1.356.713,05	\$16.280.556,60
2	\$285.023,75	\$3.420.285,00

**Importe Total**

**\$19.700.841,60**

**Importe total preadjudicado: pesos diecinueve millones setecientos mil ochocientos cuarenta y uno con sesenta centavos.**

Resulta inaplicable la consignación del orden de mérito de las ofertas formalmente admisibles.

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.